

Medellín, 01 Febrero de 2023

Señores:

**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
PROCESO DE SELECCIÓN MC-008-2023**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023057190023 “MEJORAMIENTO URBANISTICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA CÉNTRICA Y ZONAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA”.

Asunto: Solicitud de limitación a Mipymes

Retados señores:

La suscrito Gloria Cristina Correa Carmona, identificado con la C.C. 43.990.966, como representante Legal de la empresa Dycó Diseño y Consultoría S.A.S, identificado con NIT numero 900.898.360-5, manifiesto mi interés en participar en el proceso de contratación en referencia; así mismo me permito certificar que la empresa que represento tiene carácter de Mipymes con Domicilio en el departamento de Antioquia tal y como aparece en el registro ante cámara de Comercio que se anexa en este documento, por lo que solicito amablemente que el proceso sea limitado a Mipymes domiciliadas en el departamento de Antioquia.

Anexo:

Cámara de comercio

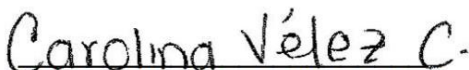
Tarjeta profesional del contador

Atentamente,

Cordialmente,



GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA
Representante Legal DYCO DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S



CAROLINA VELEZ CEBALLOS

Contadora publica


TP: 230982-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**


230982-T

CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCIÓN 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO



[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383



Identificación Plástica S.A. 170014/0117


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



Recibo No.: 0023821406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: erhmpKisdhZkjWlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DYCO DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900898360-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-547437-12
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Circular 2 68 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: consultoriadyco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5944323
Teléfono comercial 2: 3123584778
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 2 68 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: consultoriadyco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5944323
Teléfono para notificación 2: 3123584778
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DYCO DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0023821406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: erhmpKisdhZkjWlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 09 de 2015, del Unico Accionista, registrado en esta Entidad en octubre 14 de 2015, en el libro 9, bajo el número 31407, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

DYCO DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal la consultoria, asesoría, diseño, administración, interventoría, revisión, gerencia y explotación comercial de toda clase de obras relacionadas directa o indirectamente con la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería ambiental, ingeniería forestal y en todas aquellas otras similares, conexas y complementarias.

La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados cuyo objeto sea diseño, interventoría, gerencia, adecuación, restauración, estudio de suelos, estudios ambientales, etc., de toda clase de obras de ingeniería civil y arquitectura.

La explotación de todas sus manifestaciones de la actividad en inversiones comerciales e Industriales.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

Recibo No.: 0023821406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: erhmpKisdhZkjWlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$20.000.000,00	20	\$1.000.000,00
SUSCRITO	\$20.000.000,00	20	\$1.000.000,00
PAGADO	\$20.000.000,00	20	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, serán Funciones y facultades del representante legal las siguientes:

En desarrollo de lo estipulado en 05 artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
- b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
- c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
- d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de

Recibo No.: 0023821406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: erhmpKisdhZkjWlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.01 - 2021 del 10 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021, con el No.39894 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA	C.C. 43.990.966

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0023821406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: erhmpKisdhZkjWlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7111

Actividad secundaria código CIIU: 4330

Otras actividades código CIIU: 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$131,008,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7111

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0023821406

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: erhmpKisdhZkjWlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**